

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL MAGDALENA
Despacho 01
Magistrada ponente: MARÍA VICTORIA QUIÑONES TRIANA

1. DATOS IDENTIFICADORES

TIPO DE AUDIENCIA	Pruebas (art. 181 Ley 1437 de 2011)
PLATAFORMA	Lifeseize (audiencia mixta)
CIUDAD Y FECHA	Santa Marta, 30 de marzo de 2023
HORA DE INICIO	8:14 a.m.
MEDIO DE CONTROL	Reparación directa
RADICADO	47-000-2333-000-2020-00014-00
DEMANDANTE	Unidad Temporal de Servicios Integrados y Especializados de Tránsito y Transporte de Santa Marta (SIETT)
DEMANDADO	Nación – Ministerio de Defensa – Policía Nacional

2. REGLAS PARA LLEVAR A CABO LA DILIGENCIA

Al dar inicio a la diligencia, la auxiliar judicial ad honorem hace referencia a las reglas que deben respetarse para la realización de la audiencia y a la forma de su grabación y publicación.

3. REGISTRO DE LOS ASISTENTES

Se deja constancia de la comparecencia a la presente diligencia de los que a continuación se presentan, con indicación de la parte a la que representan.

Calidad	Nombre
Apoderado parte demandante	Carlos Hugues Daza Labarces carlosdaza360@hotmail.com
Apoderado para demandada	Edgar Enroque López Gutierrez edgarenri1011@hotmail.com
Agente del Ministerio Público	Dexter Emilio Cuello Villarreal
Testigo	Cesar Andrés Munar Becerra
Testigo	Mayor Jorge Alveiro Larrota
Testigo	Javier Pineda Solis

Testigo	Carlos José Trujillo Pineda
Testigo	Nelson Gutierrez Sanabria

Constancia: previo al inicio de la grabación de la diligencia se constató la identidad de los asistentes con la exhibición de sus documentos de identidad y tarjeta profesional.

4. PRÁCTICA DE LOS TESTIMONIOS

De conformidad con las normas vigentes, en especial el artículo 33 Constitución Política y el Código Penal, se procede a tomarle juramento a los testigos, advirtiéndoles las consecuencias penales de no manifestar la verdad en sus declaraciones.

Cesar Andrés Munar Becerra

La señora magistrada le pregunta al testigo su nombre, domicilio, profesión u ocupación. A continuación, le informa sucintamente los hechos objeto de la declaración y le ordena realizar un relato sobre ellos o lo que le conste de los mismos. Toma la palabra el testigo y la señora magistrada continúa el interrogatorio.

El testigo aporta una serie de documentos que dan cuenta de lo narrado en su testimonio, los cuales se incorporan en virtud de lo señalado en el numeral 6° del artículo 221 del CGP.

Se concedió el uso de la palabra a la parte demandante, quien interrogó al testigo.

Se concedió el uso de la palabra al apoderado de la parte demandada, quien formuló sus preguntas.

Se concedió el uso de la palabra al Ministerio Público.

Retoma la palabra la señora jueza y da por finalizado el testimonio.

Javier Pineda Solis

La señora magistrada le pregunta al testigo su nombre, edad, domicilio, profesión u ocupación. A continuación, le informa sucintamente los hechos objeto de la declaración y le ordena realizar un relato sobre ellos o lo que le conste de los mismos. Toma la palabra el testigo y la señora magistrada continúa el interrogatorio.

Se concedió el uso de la palabra a la parte demandante, quien interrogó al

testigo.

Se concedió el uso de la palabra al apoderado de la parte demandada, quien no formuló sus preguntas.

Retoma la palabra la señora jueza y da por finalizado el testimonio.

Constancia: Por otra parte, el testigo Javier Pineda Solís insiste en que el conocimiento de los hechos lo tienen los señores Carlos José Trujillo Pineda y Nelson Gutierrez.

Decisión: La magistrada señala que, en virtud de lo dispuesto en el numeral 9 del artículo 221 del CGP, debe citarse nuevamente al señor Carlos José Trujillo Pineda y por primera vez al señor Nelson Gutierrez, para escucharlos en testimonio.

Constancia: En este estado de la diligencia, el apoderado de la parte demandante presentó desistimiento de los testimonios de los señores Javier Sixto Peralta y el Mayor Jorge Alveiro Larrota.

Decisión: Se acepta el desistimiento, debido a que se cumplen los presupuestos del art. 175 del CGP. **Sin recursos.**

Se suspende la diligencia, siendo las 11:19 a.m., para que las personas citadas concurren a las 2:30 p.m. al Palacio de Justicia.

Se retoma la diligencia a las 2:40 p.m.

Nelson Gutierrez Sanabria

La señora magistrada le pregunta al testigo su nombre, edad, domicilio, profesión u ocupación. A continuación, le informa sucintamente los hechos objeto de la declaración y le ordena realizar un relato sobre ellos o lo que le conste de los mismos. Toma la palabra el testigo y la señora magistrada continúa el interrogatorio.

Se concedió el uso de la palabra a la parte demandada, quien interrogó al testigo.

Se concedió el uso de la palabra al apoderado de la parte demandante, quien formuló sus preguntas.

Retoma la palabra la señora jueza y da por finalizado el testimonio.

Carlos José Trujillo Pineda

La señora magistrada le pregunta al testigo.

Se concedió el uso de la palabra a los apoderados de la parte demandada, quienes no interrogaron al testigo.

5. INCORPORACIÓN DE LA PRUEBA POR INFORME Y LAS DOCUMENTALES

- El Gerente General del SIETT atendió los requerimientos realizados mediante oficios recibidos por correos electrónicos de los días 16 y 17 de marzo de 2023, visibles a PDF 60 y 62, así como la carpeta 61 que contiene a su vez 286 subcarpetas.
- El Jefe Seccional de Tránsito y Transporte de Santa Marta remitió oficio del 27 de febrero de 2023, dando respuesta al requerimiento, visible a PDF 43.
- El Jefe de la Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento No. 19 MESAN remitió oficio del 9 de marzo de 2023, dando respuesta al requerimiento, visible a PDF 53, así como la carpeta 54 que contiene a su vez 1 subcarpeta y 4 archivos PDF.

Documentos frente a los cuales ya se corrió traslado a las partes.

Decisión: incorpórese al expediente las pruebas señaladas. **Sin recursos.**

6. SUSPENSIÓN DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS

Queda pendiente que se rindan los dictámenes periciales, una vez sean presentados y se corra el traslado correspondiente, se fijará nueva fecha para la sustentación de los mismos.

7. VIDEOS DE AUDIENCIA

Parte 1: <https://playback.lifese.com/#/publicvideo/9840eebd-d131-4bea-8ece-81aa2182ec4d?vcpubtoken=3be54657-543d-4da8-a7e7-c33f90679f62>

Parte 2: <https://playback.lifese.com/#/publicvideo/1162c025-aca3-4e5e-8bac-382f7f647ea3?vcpubtoken=13ac562b-ac23-4edf-8bcc-ca334f48e455>

Hora de finalización: 5:10 p.m.

Constancia: Se deja constancia que esta acta de audiencia será cargada al expediente judicial electrónico y será firmada únicamente de manera electrónica por la magistrada conductora del proceso, además, se publicará su contenido en la página web de este Despacho junto con el video de la audiencia que se encuentra alojado en Lifesize.

Firma,



MARÍA VICTORIA QUIÑONES TRIANA
Magistrada

Auxiliar que asiste la diligencia,



ANGIE CAROLINA VELÁSQUEZ FERREIRA
Profesional universitario grado 16

NOTA: la presente acta fue firmada electrónicamente a través del aplicativo SAMAI para Tribunales Administrativos, de manera que el certificado digital que arroja el sistema permite validar su integridad y autenticidad en el siguiente link:

<https://relatoria.consejodeestado.gov.co:8080/Vistas/documentos/validador.aspx>